NO APROBADO ARCHIVO DE PRESCRIPCIÓN REGLAMENTARIA



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 30 MAR 2006 148.252-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación económica de la Sra. Carolina Ortiz DNI: 23.462.999.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Ortiz trabaja en una Braseria solo los días de mayor trabajo de la misma, abonándole \$40 por día y este es el único sustento de la familia.

Que en la vivienda de la calle Lazarte 1617 habita la Sra. Ortiz, quien separada y a cargo de 5 hijos en edad escolar, y no recibe de parte de su ex marido la correspondiente cuota alimentaria.

Que si bien la vivienda figura a nombre de Edinor Sacif, no pudo realizar la escritura por el costo que esto conlleva.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Condónase la deuda de \$ 2808,12 que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles la vivienda ubicada en la calle Lazarte 1617 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 13/587/007/000/000.

Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que contemple como "Caso Social" según la Ordenanza Nº 6.754 la situación de la Sra. Carolina Ortiz, quien se encuentra imposibilitada de abonar las deudas que mantiene con la Municipalidad de Rosario, en concepto de T.G.I. (Lazarte 1617, Cuenta Nº 1309059-03, Inf. Catastral: 13/587/007/000/000), por no tener ingresos suficientes para afrontar dichos pagos.

Art. 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a suspender todas las acciones judiciales pendientes contra la Sra. Carolina Ortiz que lleva adelante el Municipio de Rosario por el reclamo de deudas impagas en concepto de T.G.I. hasta tanto se resuelva el encuadre como "Caso Social" teniendo en cuenta la Ordenanzas Nº 7.485 y Nº 7.7828.

Art. 4º: Comuníquese con sus considerandos, y documentación presentada por el interesado. De forma.

Antesalas, 29 de marzo de 2006.-